

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Terminando que garr contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 50 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.
ESYMLA de suscripciones.—En la primera plana y a dos columnas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 80 rs.; a una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Se insertan remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1879.

Número 3.481.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.
Labradores, 17.

GABINETE ODONTOLÓGICO

del profesor-dentista
y subinspector del mismo ramo
ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presión atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio.
Seguros sobre la vida,
Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.

Agentes en Alicante,
CUMMING HERMANOS,
Plaza de la Constitución, núm. 9.

Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Revista de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios procedentes de una confitería para la elaboración de dulces, á saber: Un perol de hacer turron.—Dos pailas.—Trece calderas grandes y chicas.—Seis cazos.—Dos cacerolas grandes.—Un plato y una olla para elaborar cera.—Seis torteras.—Tres rostideras.—Tres calderitas de latón.—Una báscula.—Tres chocolateras y todos los demás enseres de confitería.

Darán razon en la cerería del señor Chorro, calle Mayor.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comisión dirigiéndose á su propietaria doña Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Carreras especiales.—Academia preparatoria dirigida por los funcionarios del cuerpo de telegrafos don Francisco R. de Moncada y Ortiz y don Antonio Diaz y Diaz.

Preparacion para todas las carreras civiles y militares. Lecciones especiales de matemáticas, francés, física y telegrafía. Clases generales y particulares. Asignaturas de 2.ª enseñan a. Lecciones á domicilio. Gravina 1, principal izquierda.

Tomamos de *El Imparcial* el siguiente artículo:

TRIBUNALES.

El decreto de 9 de febrero de 1875 y la ley de matrimonio civil.

En el número de *El Imparcial*, correspondiente al 11 de octubre último, dimos cuenta á nuestros lectores de la vista ante la Sala primera del Tribunal Supremo de un recurso de casacion á que daba especial importancia el haberse de decidir en él si el decreto de 9 de febrero de 1875 habia ó no derogado las disposiciones de la ley de 18 de junio de 1870 sobre matrimonio que estaban en oposicion con él.

Pues bien: en el *Boletín de la revista de los Tribunales*, correspondiente al día 8 del actual, encontramos una sentencia que se dice haber puesto término al recurso: y como quiera que los resultados de la misma están enteramente conformes en los hechos que relata el 11 de octubre, debemos limitarnos á reproducir los considerandos y el fallo, que dicen así:

«Considerando: 1.º Que el decreto de 9 de febrero de 1875 no puede ser examinado ni juzgado con arreglo á los preceptos consignados en la Constitución y en las leyes orgánicas del país, vigentes en épocas normales, sino como una disposicion adoptada por el ministerio-regencia haciendo uso de las facultades que le habia conferido la alta institucion que entonces asumia los poderes del Estado, por lo cual no puede negarse al citado decreto el carácter de disposicion legislativa, por mas que á su formacion no hubiesen concurrido las Cortés, que á la sazón estaban disueltas.

2.º Que en virtud del expresado carácter del decreto de 9 de febrero han quedado derogadas las leyes anteriores en todo lo que no fueran conformes sus disposiciones.

3.º Que el referido decreto de 9 de febrero no ha perdido ni puede perder su fuerza de ley hasta que las Cortés lo deroguen ó modifiquen.

4.º Por lo que queda expuesto, que la sentencia recurrida no ha infringido las leyes y doctrina que se expresan en el tercer motivo del recurso.

5.º Que tampoco lo ha sido el axioma jurídico de que las leyes no tienen efecto retroactivo, ni la doctrina emanada de las leyes y confirmada por las sentencias de este Supremo Tribunal que se citan en el primer fundamento del recurso, por que la retroactividad de la ley tiene lugar cuando la establece clara y terminante, como sucede en el caso actual, en que el párrafo segundo del real decreto de 9 de febrero de 1875 determina que los matrimonios canónicos celebrados desde que empezó á regir la ley provisional de 18 de junio de 1870 hasta el día de la fecha del decreto, surtirán desde la época de su celebracion los mismos efectos que les reconocian las leyes vigentes hasta la promulgacion de la provisional ya citada, en cuyo caso se encuentra el de D. Francisco Javier Barros con doña Rita Arquiga, contraído en 19 de junio de 1872.

6.º Que al atribuir la sentencia el efecto de legitimidad de la prole á dicho matrimonio canónico, no comete la infraccion del artículo 2.º de la ley provisional sobre matrimonio civil señalada en el segundo fundamento del recurso, porque el expresado artículo quedó derogado por los primero y quinto del decreto de 9 de febrero de 1875.

7.º Por último, que tampoco infringe la ley 5.ª, título XIII, Part. 7.ª relativamente á la legitimidad de las colaterales, ni el art. 2.º de la ley de 16 de mayo de 1835 que se refiere á la sucesion de los que fallecen *ab-intestato*, puesto que el orden establecido en ambos no es aplicable cuando como en el caso presente, el fallecido deja hijos legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio.

«FALLAMOS

«Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion por infraccion de ley, interpuesto por D. Manuel Maria Barros, á quien condenamos al pago de las costas y á la pérdida del depósito que ha constituido, que se distribuirá con arreglo á la ley.»
La *Revista de los Tribunales* anota la anterior sentencia con las siguientes líneas:

«La trascendencia de los fundamentos que contiene la precedente sentencia, reclaman algunas observaciones importantísimas que haríamos en este número si tuviéramos tiempo y espacio suficiente. En el inmediato diremos cuál es la opinion que hemos formado respecto de la doctrina ó de la cuestion de derecho, *no del fallo*, que ha pronunciado la Sala primera del Tribunal Supremo.»

A pesar del crédito que la *Revista de los Tribunales* nos merece, *El Imparcial* aguarda á que la sentencia se publique en la *Gaceta de Madrid*.

EL NILO Y EL MISSISSIPÍ.

EL NILO.

Si bien tiene su origen en algo superior al hombre, en un sér á quien por reconocimiento eleva sus oraciones la humanidad, no iban descaminados los antiguos egipcios al rendir culto al Nilo como á un Dios. En vano se buscaria en todo el universo otro rio que tuviera los mismos derechos que éste á la gratitud de los hombres y que mas digno fuera de fijar su atencion. Sus aguas bienhechoras llevan á los habitantes del Egipto la vida, las riquezas y la felicidad. Gracias á él, en esa dilatada llanura arenosa de cerca de cuatro mil leguas que cruza su corriente, donde un sol encendido arroja sus oleadas de fuego, numerosas familias viven á la sombra de los oasis que el fecundante limo fertiliza.

El Nilo sale de su lecho cada año por la misma época, y cubre con sus aguas las dos orillas en una extension inmensa de terreno. Cuando las aguas han penetrado en la tierra, ó á los rayos del sol se han evaporado, encuéntrase depositado en los sitios que ellas ocupaban un provechoso limo que la corriente ha conducido al pasar por mas fértiles comarcas. Este rendimiento, que consiste en una mezcla de alumbre y carbonato de magnesia, contiene todos los principios necesarios para favorecer la vegetacion. Sin las inundaciones periódicas del Nilo, aquel suelo ardiente y seco no devolveria al agricultor un solo grano de las semillas que se le confiasen.

La crecida de las aguas comienza hacia el 15 de Junio y no llega á su más grande elevacion hasta mediados de Setiembre. Un sábio egipólogo; monsieur Antés, hace notar en sus observaciones sobre este país, que la fiesta de San Miguel cae en la era de los Cophtos, el 17 de Junio, coincidencia que entre estos dió lugar á suponer que el arcángel

echa en el rio una gota de un licor tan poderoso, que causaba la fermentacion y subida de las aguas. Esta fábula goza todavia gran crédito, no solo entre los turcos, sino tambien entre los mismos cristianos del Oriente, que lanzarian su más fiero anatema contra el que manifestare la menor duda respecto á la milagrosa intervencion atribuida á San Miguel.

Los desbordamientos del Nilo son causados por las lluvias de la Abisinia que comienzan siempre en los primeros dias de Junio y duran hasta fin de Setiembre. «El sol ha dicho Horodoto, es la causa de la inundacion del Nilo.» Efectivamente; si la crecida de las aguas se debe á la lluvia, ésta á su vez es originada en aquellas latitudes, por la influencia que los rayos del sol ejercen en la atmósfera. El aire encarecido se eleva hacia las capas superiores de aquella; fórmanse el vacío, en donde inmediatamente se precipita (1); un aire de mas baja temperatura, que á su vez es reemplazado de nuevo, manteniéndose de este modo una corriente continua.

El aire calentado por los rayos del sol, absorbe mayor cantidad de agua que el frío; pero cuando se eleva á una atmósfera más alta y ménos caldeada, deja caer sobre la tierra en estado líquido el vapor de agua que contiene. De aquí esas torrenciales lluvias de la Abisinia, que el Nilo, incapaz de recoger en su cauce poco profundo, deja desbordar todos los años por sus riberas.

La cantidad de limo y arenas que el *rio sagrado* deposita sobre el lecho que recibe sus inundaciones, es tan grande, que el mar vá perdiendo terreno á medida que el continente avanza.

En tiempos de Homero se podia navegar desde la isla del Faro hasta el lago Mareótidas, cuya extension era de cincuenta millas. Strabon, que vivió nueve siglos despues del poeta, no le encontró más que veinte, y despues las arenas, impelidas por el mar y el viento, formaron la lengua de tierra sobre la cual fué edificada Alejandría, cegaron la boca del Nilo más cercana é hicieron desaparecer aquel lago.

Signa demuestra Mr. Girardin en una *Disertacion á la academia de ciencias*, el terreno de los países niliacos se eleva á razon de veintiseis milímetros por año.

(Se continuará.)

(1) Véase vientos alisios.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 107

doras empresas; un ejército de criados con brillantes libreas tomó posesion del palacio, llevando á todas partes la vida y el movimiento.

Finalmente, cuando todo estuvo listo para recibirla, llegó la dueña del palacio, y se dignó manifestar su completa aprobacion.

—Ya veis, murmuró maese Love á su oído, ya veis, milady, que sabia lo que me hacia.

Muy pocos dias habian trascurrido, cuando no se hablaba en todo París de otra cosa mas que de la jóven y hermosa extranjera que habia ido á hacer *muecas* al señor Satanás estableciendo en el *Palacio del Diablo* su perfumada alcoba y su fresco tocador.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

106

LA SIRENA

Solo faltaba leerla, firmarla y pagar el precio convenido.

Se leyó, se firmó, y Narciso Pigeon se embolsó veinte mil libras en monedas de oro y plata, cantantes y sonantes.

El honrado escribano saludó una media docena de veces hasta tocar al suelo, y se retiró de espaldas.

El *Palacio del Diablo* era ya, segun acta auténtica, de la propiedad de lady Sarah Guilfort.

Desde el día siguiente, cuarenta ó cincuenta obreros, traídos de los barrios mas lejanos y pagados con una extraordinaria liberalidad, se instalaron en el antiguo palacio de Carnac bajo la direccion de maese Love, y empezaron á hacer en él importantes trabajos.

Al cabo de seis semanas, la fisonomía interior y exterior del palacio habia sido completamente modificada.

En menos de dos meses se concluyó todo, y la casa maldita ofrecia á las miradas atónitas de las gentes del barrio el risueño aspecto de una encantadora habitacion absolutaments nueva.

En breve se vieron llegar tapices de una magnificencia increíble, muebles espléndidos, cuadros, estatuas, servicios de mesa, en fin todo lo que constituye un lujo grandioso y casi régio. Caballos de la mejor estampa poblaron las cuadras; se colocaron en las caballerizas carrozas recargadas de deslumbrantes

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 103

cesarios para vencer á la rebelde cerradura. Puso inmediatamente manos á la obra; dominó el moho, y la puerta giró sobre sus goznes con un ruido extraño semejante á un gemido, que hizo estremecerse á los curiosos que estaban escalonados á alguna distancia escitados por la curiosidad.

—Muy bien, amigo mio, dijo maese Love al abrojo; pero no es esto todo.

—¿Pues qué falta?

—Vais á venir con nosotros para abrir, si es preciso, las puertas interiores.

El obrero dió un paso atrás.

—Oh! de ningún modo! dijo en seguida.

—Os negais á seguirme? preguntó el intendente.

—Caramba, si por cierto!

—Y porqué?

—Porque no se puede...

—Sereis bien pagado.

—No me importa... ni por oro ni por plata entraré yo en el *Palacio del Diablo*! tendria mucho miedo de no volver á salir de él, y de que el gran diablo del infierno, que tiene aquí sus reuniones todas las noches, viniera á retorcerme el pescuezo!

Maese Love se encogió de hombros, pero comprendiendo que tenia que habérselas con un temor supersticioso del que no triunfaría, no insistió más.

Alicante 14 de Noviembre de 1879.

A CONFESION DE PARTE

RELEVACION DE PRUEBA.

Desde el punto en que vimos la actitud que tomaban en la cuestion Rabaza los periódicos ministeriales de esta capital, que, como es sabido representan, el uno los intereses de la Comision provincial y el otro los intereses del Municipio, previmos que la polémica iba á poner de manifiesto hechos peregrinos, y á rasgar por completo el velo tras el cual se ocultaban, aunque malamente, las disidencias que reinan entre los conservadores alicantinos, y la honda perturbacion que existe en el campo de la situacion en el cual no se tienen ideas políticas, ni principios gubernamentales, ni mas aspiracion que conservar el poder para no abandonar el presupuesto.

Por eso dimos importancia á la cuestion y le hemos consagrado dos artículos, y aun le dedicamos el presente.

Poco nos importa que el señor Administrador económico tenga ó no simpatías en nuestro país en su calidad de funcionario público del gobierno conservador; poco nos importa que sus actos sean juzgados con tal ó cual criterio, tanto en esta provincia como en Madrid; lo que á nosotros nos interesa es patentizar lo que tantas veces hemos dicho, y tantas veces han negado los periódicos ministeriales; á saber, la eterna lucha que existe en España en general y en Alicante en particular, entre los que forman el híbrido grupo que se llama conservador y que como dejamos consignado mas arriba, no tiene mas objetivo que conservar en las nóminas los nombres de los que le componen.

Con motivo de la mocion hecha por un diputado respecto á la conducta observada con el cuerpo provincial por la Administracion económica, han entablado *El Eco de la Provincia* y *La Provincia* sin eco, un rabioso pugilato que ha puesto á descubierto la division que trabaja á nuestros adversarios los ministeriales de distintas procedencias, pues al paso que el órgano de la Permanente afirma que la provincia en masa desea la separacion del actual Administrador económico, el órgano del Ayuntamiento afirma lo

contrario, y repite una y cien veces que los que tal desean son los amigos de *La Provincia*, que segun afirman hacen causa comun con el partido mas contrario á las instituciones hoy reinantes.

Oigamos sinó á entrambos colegas.

Dice *La Provincia*:

«Nos dice tambien *El Eco* que dentro de breves dias hará una manifestacion esta capital al gobierno de Su Magestad, para demostrar las simpatías que tiene en Alicante el señor Castro.

Despues de las duras censuras que contra la gestion administrativa de dicho señor ha lanzado la Diputacion provincial, nada pueden y muy poco valen las demostraciones que puedan hacerse por algunos particulares, con el fin misericordioso de consolar al que sufre las censuras y los ataques justificados del respetable cuerpo provincial.

Consolatrix afflictorum.»

Y replica *El Eco*.

«Ya verá *La Provincia* si valen las manifestaciones que en favor del señor Castro y Rabaza se proponen hacer al Gobierno muchos hombres importantes de esta provincia, sin que les importe para nada las supuestas censuras que lanzó la Diputacion contra aquel funcionario.

El Sr. Castro y Rabaza no necesita de nuestros consuelos, porque está tranquilo y sabe que no ha de ser víctima de las intrigas que se fraguan contra él; y el *consolatrix afflictorum* que le regala ayer *La Provincia*, puede guardarlo para aquellos *pajarracos de mal agüero* que se anidan en las cavernas de los montes de Biar, de cuyo pueblo es Patrona la Virgen que es consuelo de los *aflicidos*.

Ciego se necesitaría ser para no ver claramente á quién va dirigida la alusion de *El Eco*, como sería necesario cerrar los ojos á la razon para no comprender que la lucha de los dos periódicos ministeriales de Alicante, tiene por solo objeto defender los intereses de dos grupos pertenecientes ambos á la situacion conservadora, que se disputan la influencia en los centros administrativos mas importantes de la provincia, para sus fines particulares.

Tiempo hace ya que hay quien aspira á suplantar al Sr. Castro en su puesto, y desde entonces data esa guerra que hace á la Administracion económica nuestro colega *La Provincia*. Una evolucion hábilmente preparada por personas acomodaticias de la conservaduría, disgregó ciertos elementos del acuerdo comun que constituía la situa-

cion actual desde que el Sr. Corbalán arrojó de sus puestos al elemento moderno, y esto quitó fuerza á los inspiradores del periódico de la Permanente, dándosele á los inspiradores del periódico del Ayuntamiento, y de ahí que pueda ser tan reñida esa batalla que están dando de poder á poder, los que atacan al Sr. Rabaza y los que le defienden; no por ser el Sr. Rabaza, sino por ser el Administrador económico, que es lo que á entrambas banderías interesa.

¿Quiénes serán los vencedores en la lucha? Lo suponemos, pero no entra en nuestro propósito decirlo.

Lo que á nosotros nos interesa es dejar sentado que la lucha existe, que existen odios profundos, que existen encontrados intereses dentro de la situacion conservadora de Alicante, como hemos dicho tanta vez, lo cual no necesitamos probar ya, puesto que los dos órganos ministeriales de la capital, se han encargado de demostrarlo, y á *confesion de parte relevacion de prueba*.

La lógica del periódico *La Provincia* siempre es la misma. Cuando todo el mundo vé que entre los que le inspiran, y los que inspiran *El Eco*, se está llevando á cabo un duelo á muerte, apesar de llamarse todos conservadores, todavía deduce de la unanimidad que supone entre los diputados provinciales respecto á la censura lanzada contra la Administracion Económica, que no existen disidencias en el campo conservador.

Si no existen esas disidencias ¿qué significa. pues, el pugilato que presenciamos, entre los diputados provinciales que atacan encarnizadamente al señor Rabaza, funcionario ministerial y conservador, y los diputados á Cortes, senadores, eclesiásticos y demás dignidades conservadoras, que le defienden desde las columnas de *El Eco*, hasta el punto de llamar mal ministerial á *La Provincia*?

No se empeñe el órgano de la permanente en defender que lo blanco es negro, pues la defensa de lo absurdo solo consigue hacer reír á todo el mundo, y todo el mundo reí en efecto, al ver que en el mismo número en que el colega ministerial escribe estas palabras:—«No se cansen EL CONSTITUCIONAL y *La Union* en buscar divisiones en el seno de nuestro partido,» publica el siguiente suelto:

«La Diputacion provincial, con el laudable fin de pedir la separacion del Sr. Rabaza, como afirma *El Graduador*, no ha nombrado comision alguna para ir á Madrid, compuesta de los Sres. Perez, Maestre, Cruañes, Orts, Sarget y Porcel, en cuanto á aquella *ha hecho*

más, mucho más, y es acordar que toda la Diputacion vaya á Madrid á hacerle presente al Gobierno de S. M., y en particular al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, todo lo que en el dictamen se aprobó, como se verá cuando lo publiquemos, y además otros cargos que éste se calla en su letra, pero que se anuncian en su espíritu.»

A cuyo suelto replica *El Eco*, que tambien es diario ministerial:

«Déjese nuestro colega de tomar el respetable nombre de la Diputacion provincial para mover ruidos; pues: quella digna corporacion, que sabe cuanto valen los servicios que está prestando el señor Jefe económico, ni ha nombrado comisiones que vayan á Madrid á fin de pedir su separacion como dijo *El Graduador*, ni mucho menos ha tratado al Sr. Castro y Rabaza con la acritud que supone el diario ministerial.

Las personas que muestran simpatías por el señor Jefe económico no son cuatro caballeros particulares como afirma *La Provincia*, sino sujetos distinguidos en las letras, en las artes, en la nobleza, en las armas, en el comercio y en la industria, quienes satisfacen muchos de ellos gruesas sumas de contribucion. Estos, como algun Senador, Diputados á Cortes de la provincia y dignidades eclesiásticas, están muy satisfechos de la conducta del Jefe económico, porque no permite ninguna inmundicia administrativa, persigue á los defraudadores de la Hacienda y hace justicia á todos.

Ya vé *La Provincia* cuán ineficaces son sus ataques; ataques que no pasan de las puertas del despacho del señor Ministro de Hacienda, que está apercebido de lo que ocurre en los contornos de Alicante y no entran en las habitaciones del señor Gobernador civil de esta provincia que reprueba la conducta del diario que se llama ministerial, atacando á un delegado del Gobierno.»

¿Se atreverá todavía á defender el órgano de la Permanente que no existen divisiones en un partido de que son órganos dos periódicos que re tratan como *El Eco* y *La Provincia*?

Posibles, pues el segundo de dichos periódicos nos tiene acostumbrados á todo.

Nos pregunta *La Provincia* cuantos individuos de nuestro partido se proponen felicitar al Sr. Rabaza.

Ninguno. ¿Está satisfecho nuestro colega? Pero si los constitucionales no felicitan al Sr. Rabaza, no es por no colocarse en frente de la Diputacion y de los ayuntamientos, sino por que no tienen motivo para hacerlo.

Nuestros amigos obran en esta cuestion con la mayor imparcialidad, pues ni tienen nada que agradecer al Sr. Rabaza, ni tienen candidato para colocarle en su lugar, en caso que la Diputacion venciese, lo cual dudamos.

Ayer regresó á esta capital nuestro querido amigo y correligionario D. Modesto de Ibarrola, despues de

haber permanecido en Madrid una corta temporada.

Parece que la Comision provincial ha acordado que se lleve desde luego á efecto de nuevo, la susta del azúcar, carne y otros artículos con destino á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, que no se remataron en los anteriores actos, por falta de licitadores.

El domingo 23 del actual tomarán posesion los concejales que acaban de elegirse en el pueblo de Millena, para completar aquel Municipio.

Ha acudido al Juzgado de primera instancia de Jijona, el Ayuntamiento del pueblo de Aguas, en amparo de sus derechos, contra la medida adoptada por el dueño de los baños de Busot, sobre colocacion de unas rejillas en el manantial ó fuente conocida por la Cogolla, para impedir que se estraiga agua por la noche, como ha venido haciéndose hasta ahora.

Dentro de pocos dias se procederá á la recepcion definitiva de la parte del camino vecinal de Elche á Dolores, que provisionalmente se recibió hace un año, con lo cual obtendrán ambas poblaciones y las comprendidas en el trayecto grandes ventajas.

Opinion de un ministro comunicada á un diputado:

«No se discutirá el proyecto de abolicion antes de verificarse el matrimonio régio, ni el gabinete, tal cual está hoy constituido, presentará las reformas económicas de Cuba.»

Esta es la síntesis del estado político del día. El ministro, en cuestion, prevé la crisis y sabe que no hay tiempo para plantear las reformas.

Un diputado romerista afirmaba el martes que en las votaciones del Congreso se reunirán más de cien búsaes, asegurando que pasaban hoy de 60 los que han manifestado á los ministros que combatirán los proyectos reformistas de Cuba.

Seguramente entre esos 60 no estarán incluidos los búsaes funcionarios y diputados que siguen cobrando, á pesar de encontrarse en desacuerdo con el Gabinete.

El partido conservador liberal tiene al parecer tres jefes.

El Sr. Cánovas del Castillo.

El Sr. Martinez Campos.

Y el Sr. Romero Robledo.

La *Gaceta Universal* saluda en este último al futuro jefe del futuro partido conservador-liberal, más reducido—dice—pero más disciplinado que el actual.

Son muchas cabezas para un cuerpo tan débil como el representado por el partido conservador liberal; y nos parece, sin embargo, que el Sr. Romero ha de llevar la mayor porcion.

—Dejadme vuestras herramientas, dijo.
—Mis herramientas?... repitió el obrero.
—Sí.
—Sabreis serviros de ellas?
—Quizá mejor que vos.
—Hélas aquí... si me hubierais dicho que erais de los nuestros os hubiera dejado todo el trabajo desde el principio..., replicó el obrero poniendo en manos de un lacayo el saco de cuero que contenia sus útiles, mientras que maese Love entraba en el patio de honor seguido de milady.
Este patio presentaba el aspecto de un verdadero caos.
Por todas partes crecian espesas yerbas, ocultando las losas del pavimento bajo un verdadero manto de verdura.
Arbustos vigorosos, producidos por un grano llevado allí por algun soplo de viento, retoñaban entre los escalones de piedra medio derruidos.
Los postigos de las ventanas, semejantes á las alas de un gigantesco murciélago clavado en la puerta de una granja, colgaban carcomidos y desvencijados por todo lo largo de la fachada del palacio.
—Veinte mil libras por esta casa!—murmuró milady—maese Love, maese Love, empiezo á creer que os volveis loco!
El intendente no respondió. Estaba activamente

ocupado en abrir, valiéndose de escoplos y tenazas, la puerta del vestíbulo.
No seguiremos á nuestros personajes en su visita de exploracion á través de las desiertas y destartadas habitaciones y en el inextricable laberinto de lo que en otro tiempo fué jardín.
Solamente diremos que cuando terminó esta exploracion, milady estaba mas convencida que nunca de que maese Love habia perdido la cabeza, por lo cual se oyó este todos los reproches imaginables durante el tiempo que invirtió la carroza en ir desde la calle de la Cerisais hasta la hosteria del *Cisne de la Cruz*, y estos reproches, debemos consignarlo, los soportó de buen grado.
—Mi querida niña, respondió únicamente con una sonrisa algun tanto burlona: sé lo que me hago, os lo afirmo, y no tardareis en darme la razon...
—Mucho le dado, replicó milady.
—Ya lo vereis...
Habian llegado y la conversacion terminó aquí.
A las seis en punto, Simon Lantara introdujo ceremoniosamente en la habitacion de lady Guilfort á Narciso Pigeon, que segun sabemos le contaba entre el número de sus clientes.
El escribano traía el acta de venta, estendida en buena y debida forma en hermosas hojas de pergamino vírgen.

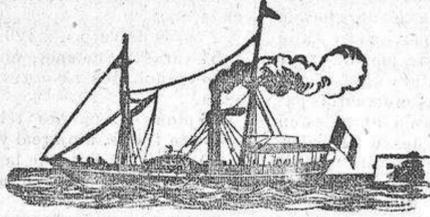
Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,
A. Lopez y Compañía.

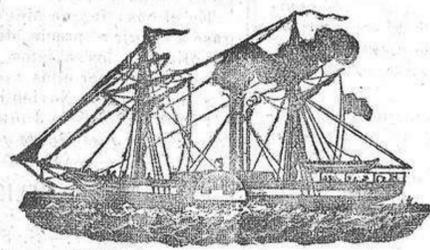
Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para
Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Cette y Marsella,
POR LOS VAPORES



Gallia Provincia
Massilia Lutetia
Touraine Syria

Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatario, Viala de R. Maluenda, Princesa, 26.
NOTA.—Esta Compañía en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA,
SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

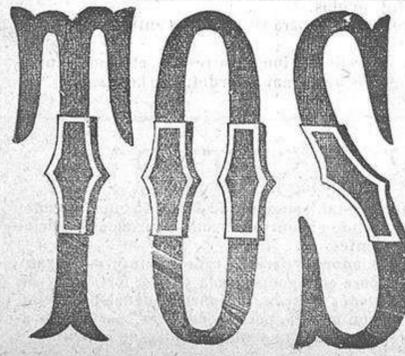
Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.
Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.
Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Gran depósito de camas de hierro,

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.



AMBARINA VEHIL
Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociación con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar esa nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA la mejor para la curación de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vías respiratorias.
Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomez.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodríguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

GONORREAS.
LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
del Doctor BORRELL,
son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

PETRÓLEO

de primera clase.
Á 64 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gulaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas,
maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlupas. | Tricadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triangulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferrones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sieras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almace de D. Pedro Perez, San Francisco, 12.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números.
Estano superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

El N. Perez.
Saldrá de este puerto el 44 del corriente para Valencia, Tarragona, y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y Compañía Princesa, 24.

LINEA HISPANO-INGLESA
de grandes vapores de hierro ó hélice.
El Tajo.
Saldrá de este puerto el 49 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

El Anselmo.
Saldrá de este puerto el 47 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril. Coruña. Ferrol. Riva-deo, Gijón, Santander y Bilbao
Admite carga y pasajeros,
Consignatario Carey y C.

PARIS L. LEGRAND PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS Paris, 207, rue Saint-Honoré, 207, Paris VIKING 1867 1873

JABON-ORIZA
Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. RIVELL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.
CREMA-ORIZA para blanquear, suavizar y refrescar el cutis
ORIZA-LACTE contra las pecas y las arrugas.
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIN
Preparaciones segun las fórmulas del Dr. CHOMBL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

Fábrica de papeles higiénicos

PARA CIGARRILLOS DE
JOSE BARDOU É HIJOS,
PERPIÑAN. (FRANCIA.)

Sucursal: 3 calle de Zurbano, BARCELONA.

Únicos premiados en la Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Oulonsel Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpignan, etc., y por último agraciados en la recien Exposicion Universal de París (1878) con la gran Medalla de Bronce, el más alto premio concedido á la industria de pape de fumar.

Importantisimo á los señores fumadores.

Nadie ignora que el Papel de Alquitran Noruego es hoy el que goza de mas preferencia entre los señores fumadores, tanto por su esmerada fabricacion como por la maravillosa introduccion del Alquitran en la pasta.
Repetidos análisis efectuados por químicos de autoridad y de gran valía, prueban de una manera terminante la existencia de este liquido en el mencionado papel.
Sin embargo, no faltando por desgracia, en esta ciudad y en el resto de España, con preferencia en las islas Baleares, especuladores que intentan demostrar lo contrario, á causa sin duda de lo poco que favorece á sus intereses el gran desarrollo que cada dia adquiere el sin rival e higiénico Papel de Alquitran Noruego, los fabricantes del mismo, señores José Bardou é Hijos, que gracias á la bondad de sus productos gozan de buen nombre y fama en toda Europa, han creído conveniente, para mayor satisfacción de los señores fumadores y á fin de presentar ante el público la verdad en su lugar, verificar un análisis detenido por el profesor químico del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Palma, quien ha emitido el dictamen siguiente:
«D. Pedro José Estelrich, licenciado en ciencias, seccion en las físicas y graduado de Doctor en la misma facultad y seccion, perito químico del M. I. Ayuntamiento de Palma:
«Certifico: Que á instancia de la casa José Bardou é Hijos, de Perpignan, he analizado el papel de fumar llamado de Alquitran Noruego, marca extra, fabricado por esta misma casa: resultando del examen de sus propiedades y del análisis:
«1.º Que el citado papel está fabricado con trapo de hilo blanqueado por el uso sin necesidad del empleo del cloruro.
«2.º Que no contiene acido alguno de este cuerpo, que pueda ser perjudicial á la salud.
«3.º Que su pasta contiene el Alquitran ó licor Brea en combinacion con otros cuerpos.
«4.º Que el sabor del Papel Alquitran no es desagradable, sino antes al contrario, especial y suave el gusto.
«Y para que obre los efectos convenientes, libro el presente á instancia de la casa José Bardou é Hijos, que firmo en Palma á diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Estelrich.»
Este es el resultado obtenido del análisis químico que se ha verificado en Palma, para dar una seguridad á los señores fumadores y una prueba mas de que fumando el higiénico Papel de Alquitran Noruego desaparecen un gran número de incomodidades que producen las de los otros papeles fabricados de clase análoga; pudiendo los señores fumadores tener la completa confianza que este papel no será falsificado, pues su marca está depositada con todos los requisitos que la ley exige, y será perseguido ante los tribunales de Justicia el que intente su falsificación, como lo han sido ya los que en vista de su gran aceptación habian principiado á falsificarlo.
Depósitos: En Alicante, D. Faustino Uriarte, calle de Teatinos.—Crevillente, D. Salvador Mas.

MOINO HARINERO
MOVIDO Á VAPOR
SERVICIO PÚBLICO,
SE MUELE Á MAQUILA
SE CLASIFICAN HARINAS
DEL FERRO-CARRIL
D. TOMÁS TATO
PROPIETARIO
ALICANTE.
FRENTE Á LA ESTACION